01 / SITUAR EL EXAMEN

Celador SERGAS Repaso final

Cuatro páginas para leer, recordar y volver a practicar. Edición: 12 de noviembre de 2026. Material de preparación de OpoSERGAS.

Sábado 14 de noviembre de 2026 · 16:00 · Silleda.
La acreditación con QR debe ir impresa. Lleva identificación válida y bolígrafo azul o negro de tinta indeleble. Revisa en Fides tu puerta y puesto. [1]

Tres ejercicios, dos formas de puntuar

Acceso libre, promoción interna y discapacidad general	Formato y tiempo
Parte específica · eliminatoria	50 teóricas + 5 de reserva y 50 prácticas + 5 de reserva. 150 minutos. De 0 a 50 puntos; mínimo 25.
Parte común · no eliminatoria	10 preguntas + 2 de reserva. 15 minutos. De 0 a 5 puntos. Exención por promoción interna.
Gallego · no eliminatorio	10 preguntas + 2 de reserva. 15 minutos. De 0 a 5 puntos. Celga 2 o equivalente: exención y 5 puntos.

El llamamiento establece el orden: común, específica y gallego. Las bases los numeran de otra forma; la parte específica sigue siendo el ejercicio eliminatorio. [1, 2]

Aciertos - (fallos × 0,25) = respuestas netas.
Los blancos no restan. Ejemplo de repaso: 70 aciertos, 20 errores y 10 blancos dan 65 netas; con 100 preguntas válidas, 32,5 puntos sobre 50. Si hay anulaciones, usa el número final de preguntas válidas. [2]

Discapacidad intelectual: la parte específica tiene 30 preguntas + 2 de reserva, 120 minutos, de 0 a 90 puntos y sin penalización. Su programa y ejercicios son propios: no mezcles ambos formatos. [2]

[1] DOG 197/2026, Resolución de 18/09/2026. [2] DOG 170/2025, Resolución de 21/08/2025, anexo III. Fuentes enlazadas en la página 4.

02 / FUNCIONES

Acompañar, trasladar y apoyar

Distingue la tarea logística y de apoyo de la valoración o información clínica. El enunciado puede cambiar solo un verbo.

Situación	Idea que conviene recordar
Documentación y material	Trasladar documentos, comunicaciones, objetos y mobiliario que se encomienden, respetando su destino y confidencialidad.
Accesos y circulación	Vigilar entradas y estancias y orientar al usuario sobre el funcionamiento del centro. Respetar las normas de cada unidad.
Pacientes	Colaborar en traslados y movilización y prestar el apoyo propio de la categoría al personal sanitario.
Información clínica	No emitir diagnósticos ni interpretar pruebas o tratamientos. Canalizar las consultas clínicas al profesional responsable.
Fallecidos y mortuorio	Apoyo en los cometidos previstos para la categoría, traslado y cuidado del orden del mortuorio, con respeto a la intimidad.

Una regla para leer supuestos prácticos

Situación → competencia → coordinación.
Primero identifica qué sucede. Después, qué actuación corresponde al celador. Finalmente, con quién debe coordinarse o a quién comunicar la incidencia.

Un familiar puede pedir una indicación para llegar a una unidad o una explicación sobre un diagnóstico. Ambas peticiones son información, pero no requieren la misma respuesta: la orientación del centro no autoriza a comunicar datos clínicos. [3, 6]

Referencia histórica y marco actual

La Orden de 5 de julio de 1971 describe funciones clásicas de la categoría y se utiliza como referencia de estudio. No debe leerse de forma aislada: la actuación actual debe respetar las normas aplicables, la organización del servicio y los protocolos de seguridad. [3]

Recuerdo breve: trasladar una historia clínica no da permiso para consultar sus datos por curiosidad. La información sanitaria es confidencial y el acceso debe estar justificado por la función. [6]

[3] Orden de 05/07/1971, artículo 14.2 (BOE 174, 22/07/1971), como referencia de funciones. [6] Ley 41/2002, artículos 4, 7 y 16. El programa específico de referencia es el anexo II del DOG 51/2018, al que remiten las bases de 2025.

03 / MOVILIZACIÓN

Preparar el traslado es parte de hacerlo bien

Seguridad de la persona atendida y prevención de lesiones del profesional: ambas importan en un supuesto.

Antes	Durante	Al terminar
Valorar la colaboración y las limitaciones. Explicar el movimiento y coordinar al equipo.	Usar la ayuda adecuada y favorecer la participación posible de la persona.	Comprobar comodidad, posición segura y destino. Comunicar incidencias.
Preparar entorno, recorrido, equipo y espacio para trabajar.	Evitar torsiones y sobreesfuerzos. Ajustar el trabajo y la altura al movimiento.	Dejar el material ordenado y seguir el circuito de limpieza previsto.

Esquema de repaso basado en [4, 5]; no sustituye la formación práctica ni el protocolo del centro.

Tres conceptos que no son intercambiables

Concepto	Diferencia esencial
Movilización	Cambiar la posición de la persona, por ejemplo dentro de la cama.
Transferencia	Pasar entre dos superficies o apoyos: cama, silla o camilla.
Traslado	Desplazamiento de la persona entre ubicaciones, con el medio previsto.

Colaboración posible + riesgo + entorno = ayuda necesaria.
La elección no depende solo del peso. Cuenta la capacidad de participar, las limitaciones, el espacio y la frecuencia del esfuerzo. Cuando proceda, se reduce la manipulación manual con ayudas técnicas o mecánicas. [4]

El nombre de la ayuda también importa

Las sábanas deslizantes y tablas facilitan desplazamientos o transferencias en las condiciones para las que están diseñadas. Una grúa permite realizar determinadas transferencias con apoyo mecánico. La disponibilidad de una ayuda no elimina la necesidad de formación, evaluación y coordinación. [4, 5]

Evita la respuesta automática: “hacer más fuerza” o “hacerlo siempre solo” no resuelven una situación de riesgo. En el examen, atiende a las limitaciones concretas y a los medios de ayuda descritos.

[4] INSST: Movilización y transferencia de personas. [5] INSST, NTP 1142 (2020): ergomotricidad práctica, método Dotte. Referencias completas en la página 4.

04 / DERECHOS E HIGIENE

Datos, consentimiento y manos

Conceptos breves para no confundir una regla general con sus excepciones.

Concepto	Idea para recordar
Información asistencial	El paciente es el titular del derecho a la información. Las personas vinculadas serán informadas en la medida en que lo permita de forma expresa o tácita. [6, art. 5]
Consentimiento	Como regla general es verbal. Se exige escrito para cirugía, procedimientos invasivos y los que impliquen riesgos o inconvenientes de notoria y previsible repercusión negativa. [6, art. 8]
Revocación e intimidad	El consentimiento puede revocarse por escrito. La intimidad y la confidencialidad también deben respetarse durante el traslado. [6, arts. 7 y 8]

Higiene de manos: antes y después

Antes del contacto con el paciente y de una tarea aséptica; después del riesgo de exposición a fluidos, del contacto con el paciente y de su entorno. Los guantes no sustituyen la higiene de manos. Aplica los momentos que correspondan a tu actividad. [7]

En el examen: una corrección razonada de OpoSERGAS es orientativa. La plantilla oficial provisional la publica el SERGAS; la definitiva puede recoger cambios o anulaciones. Comprueba siempre la fuente, la fecha y el turno. [2]

Fuentes y enlaces para seguir

1 · Fecha, sede y QR (DOG 197/2026)

2 · Bases y ejercicios (DOG 170/2025)

3 · Funciones: Orden 05/07/1971, art. 14.2

4 · INSST: movilización de personas

5 · INSST: NTP 1142, método Dotte

6 · Ley 41/2002, texto consolidado del BOE

7 · SERGAS: higiene de manos y uso de guantes

Los títulos anteriores son enlaces a las fuentes. Documentos consultados el 12/11/2026. Selección de repaso, no programa completo ni clasificación de errores de usuarios.

Probar preguntas: oposergas.com/celador-sergas · Fides